

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: DENOMINADO “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

I. SOLICITANTE

Comunidad Campesina Puchuden y Yanayaco, con domicilio legal en el caserío PuchudenS/N, ubicado en el distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP) que están dentro de la comunidad Campesina Puchuden y Yanayaco, que vienen ejecutando un plan de negocio de avanzada del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** (Comunidad Campesina Puchuden y Yanayaco) para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado “**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada **COMUNIDAD CAMPESINA PUCHUDEN Y YANAYACO**, quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Adquisiciones, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y conjuntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

- Incremento de la regulación hídrica con cobertura vegetal ubicada en la cabecera de cuenca en la parte media y alta de la microcuenca Las Nieves distrito Yauyucan, provincia santa Cruz, departamento de Cajamarca; esto en beneficio directo de pequeños productores de 04 organizaciones (“Asociación de Productores Agropecuarios Niño Jesús del Caserío Yanayacu Bajo”, “Asociación De Productores Agropecuarios Las Nieves Anexo El Lanche Puchuden-Yauyucan”, “Asociación De Productores Agropecuarios Los Lirios de Los Valles del Caserío de Puchuden distrito Yauyucan Provincia Santa Cruz - Cajamarca” y “Asociación de Productores agropecuarios El Pastizal anexo Nuevo Tuman Puchuden”, incluyendo la CC. CC. Puchuden Yanayaco), en concordancia con el Plan de Negocios Rural que se encuentran en ejecución.

3.2 Objetivos específicos

- Instalar especies nativas arbóreas y arbustivas en 48.06 hectáreas cedidas por la CC. CC. Puchuden Yanayaco.
- Generar rentabilidad de la gestión sostenible de los recursos naturales mediante el aprovechamiento de productos no maderables o diferentes a la madera.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en incrementar la cobertura vegetal (Infraestructura Natural) mediante la instalación de 48.06 has de plantaciones forestales con especies nativas en la parte alta de la comunidad campesina cabecera del río las vienes que alimenta al río Chancay (zona de recarga hídrica).

4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el Distrito de Yauyucan.

Cuadro 1. Población Objetivo

Ejecutora	Organización de pequeños productores (OPP)	Rubro	Ubicación			Integrantes de la OPP				
			CP/Caserío	Distrito	Provincia	Mujeres jóvenes	Mujeres adultas	Varones jóvenes	Varones mayores	Total
Líder	Comunidad Campesina Puchuden Y Yanayaco	Leche	Puchuden	Yauyucan	Santa Cruz	20	2	4	25	51
Socia	Asociación De Productores Agropecuarios Niño Jesus Del Caserío Yanayacu Bajo	Leche	Caserío Yanayacu Bajo	Yauyucan	Santa Cruz	1	5	1	8	15
Socia	Asociación De Productores Agropecuarios Las Nieves Anexo El Lanche Puchuden-Yauyucan	Leche	Anexo El Lanche Puchuden	Yauyucan	Santa Cruz	1	6	1	7	15
Socia	Asociación De Productores Agropecuarios Los Lirios De Los Valles Del Caserío De Puchuden Distrito Yauyucan Provincia Santa Cruz-Cajamarca	Leche	Puchuden	Yauyucan	Santa Cruz	1	2	2	10	15
Socia	Asociación De Productores Agropecuarios El Pastizal Anexo Nuevo Tuman Puchuden	Leche	El Pastizal Anexo Nuevo Tuman Puchuden	Yauyucan	Santa Cruz	1	4	1	9	15
Total										112

4.2 Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia la comunidad campesina Puchuden y Yanayaco, distrito de Yauyucan y la provincia de Santa Cruz, donde se encuentran las organizaciones, quienes van a ser beneficiados por la implementación del presente PGRNA.

4.3 Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”	Caserío Puchuden	Yauyucan	Santa Cruz	Cajamarca	2,950 a 3,015 msnm

Imagen N° 001: Ubicación de las áreas aptas para el PGRNA.



Fuente : PGRNA Yauyucan

4.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

El monto total de inversión del PGRNA es de **S/. 374, 052.30** soles, las mismas que se detallan:

- Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR), incluyendo costos de supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u otros) y liquidación : **S/. 329,996.30**
- Monto A ejecutarse a través de la Entidad Ejecutora : **S/. 302,996.30**
- Monto a ejecutarse a través de la OPP Líder : **S/. 27,000.00**
- Aporte de los socios (4 OPPs) como mano de obra no calificada : **S/. 18,556.00**
- Aporte de la Municipalidad distrital de Yauyucan : **S/. 7,300.00**
- Aporte de otras instituciones (SERFOR y Agencia Agraria) : **S/. 18,200.00**

4.5 Descripción de actividad priorizada

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a las actividades priorizadas en el PGRNA.

Componente N° 01:

Instalación de Plantaciones con especies forestales nativas en cabecera de la microcuenca “Las Nieves”.

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en la parte alta y media de la cuenca del río Chancay, cuyas acciones identificadas son las siguiente:

Instalación de Plantaciones Forestales en la Zona de Recarga Hídrica.

Acondicionamiento de 48.06 ha de superficies para su forestación en la parte alta de la cuenca.

- El cartel de obra tendrá medidas de 3.60 x 2.40 m., y será confeccionado con plancha de triplay de 8 mm. en cuya superficie se colocará una gigantografía de polietileno, los elementos de soporte serán parantes de madera de 4"x4" con bastidores de madera de 2"x3", se colocará en lugar visible y sin obstaculizar la normal ejecución de la Obra.
- Delimitación, marcado y hoyado en el área destinada para la forestación (48.06 has.)
- Adquisición de 64,959.00 plántones forestales de especies nativas, de las cuales, el 6% será destinadas para el recalce, es decir, 3,898 unidades de plántones; 20 mil plántones serán adquiridos de la organización líder al 50% de precio, el otro 50% será aporte o donación de la comunidad u organización líder, es decir, los aportes respecto solo a los plántones suman un total de S/. 12,500.
- La hoyación del terreno constituye una de las prácticas culturales de mayor importancia en el momento de realizar una plantación forestal, ya que de ésta depende gran parte el máximo potencial de desarrollo de los plántones, así mismo la topografía del terreno define la plantación en 3 bolillo y en curvas a nivel para retener el suelo y mejorar la infiltración del recurso hídrico, por ende, la restauración de los ecosistemas; por otro lado, el tamaño del hoyo será de 30 cm. x 30 cm. para especies arbustivas y 40 cm. X 40 cm. para especies arbóreas.
- Plantación de plántones forestales, consiste en la instalación en campo definitivo en las 48.06 hectáreas identificadas y cedidas por la Comunidad Campesina de Puchuden y Yanayaco
- Protección de cerco perimétrico, teniendo en cuenta un perímetro de 6,484 metros lineales, que rodea a las 3 áreas destinadas para la plantación.

Componente N° 02:

Fortalecimiento de capacidades (03 Talleres):

En el aspecto técnico: 08 talleres cada uno de los cuales se detalla a continuación.

- Conservación de suelos, Manejo de Regeneración natural, Plantaciones con fines de restauración y conservación, Aprovechamiento forestal no maderable, Planes de manejo forestal.
- Materiales, útiles de escritorio, breake para, talleres de capacitación

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

Aliado principal

El PGRNA en el distrito de Yauyucan de la provincia de Santa Cruz, cuenta con el principal aliado estratégico para el logro de los objetivos y el desarrollo socio ambiental a las 04 organizaciones, las que promoverán las diversas actividades programadas

SERFOR: 8 talleres.

- Prevención de Incendios, Competencias respecto a incendios forestales, Sanciones por provocar incendios forestales, Manejo de plantaciones.

Agencia Agraria Santa Cruz: 6 talleres.

-Taller en manejo de abonos, Manejo Forestal, Importancia de Ecosistemas en la seguridad hídrica (Agencia Agraria Santa Cruz)

Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

La comunidad campesina y sus cuatro OPPs, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con parte de la mano de obra no calificada y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Comunidad Campesina Puchuden y Yanayaco

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una empresa o persona natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran la comunidad campesina Puchuden y Yanayaco con sus 04 organizaciones ubicados en el distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz, región Cajamarca.

6.1 Certificaciones ambientales y otros permisos

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA
- Licencia de formalización de uso de agua
- Plan de Manejo Ambiental

Y otros que estipule el PGRNA

6.2 Supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión, obtención del Informe de gestión de la Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación de obra, estará a cargo de la OPP Líder en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

La supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados del presupuesto del aporte del Proyecto Avanzar Rural por la Organización Líder, que corresponde a la suma de **S/. 27,000.00** soles (Veintisiete mil y 00/100 Soles).

6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/. 329,996.30** (que incluye los costos de IGA, supervisión y liquidación), el aporte de la municipalidad es de **S/ 7,300.00**, de otras instituciones (SERFOR y Agencia Agraria) es de **18,200.00** y de las OPPs es de **S/ 18,556.00** como mano de obra no calificada, como indica en el presupuesto del PGRNA.

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

❖ Empresa o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 30 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos.
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos.
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo de recursos naturales, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos, ambiente y cambio climático.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

❖ Persona Natural

- ❖ Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia general no menor de 2.5 años en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos.
- ❖ Experiencia específica no menor de tres (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos.

- ❖ Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo de recursos naturales, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos, ambiente y cambio climático.
- ❖ Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

Residencia

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

VIII. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

8.1 Componente 1: : Instalación de Plantaciones con especies forestales nativas en cabecera de la microcuenca “Las Nieves”.

Residente

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación	
Título Profesional	Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo o Ambiental.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.	
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
RESIDENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisor de obra o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obra en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos, forestación, reforestación, recursos hídricos y biodiversidad. - Experiencia con organizaciones de productores. - Capacidad de concertación y comunicación con el equipo técnico y actores involucrados. - Conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros). 	Experiencia mínima de 2.5 años de ejercicio profesional general y un (1.5) año de experiencia específica en proyectos forestales, productivos y recursos hídricos.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

8.2 Componente 2: Profesionales para capacitación

Implementación de capacidades técnicas. mediante 8 Talleres de capacitación en conservación de suelos, Manejo de Regeneración natural, Plantaciones con fines de restauración y conservación, Aprovechamiento forestal no maderable, Planes de manejo forestal.

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero, forestal y/o agrónomo y/o ambiental.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional en capacitación en técnicas instalación de plántones y manejo forestal, operación y mantenimiento de reservorios y riego tecnificado	Con experiencia en manejo de RRNN, adaptación al cambio climático y proyectos de conservación de suelos, Manejo de Regeneración natural, Plantaciones con fines de restauración y conservación, Aprovechamiento forestal no maderable, Planes de manejo forestal., con metodologías, participativas a hombres mujeres y jóvenes	Experiencia no menor de 1.5 años en proyectos de manejo de RRNN, cambio Climático, conservación de suelos, Manejo de Regeneración natural, Plantaciones con fines de restauración y conservación, Aprovechamiento forestal no maderable, Planes de manejo forestal.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

I. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe Físico y Financiero

Entregable 1

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo con el cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo con el formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes.

Entregable 2

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las actividades.

Entregable 3

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, **el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.**

II. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

El PGRNA será ejecutado en el ámbito del distrito de Yauyucan distrito que se encuentra en la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca a 2400 msnm. Limita al sur con el distrito de Pulan, al noreste con el distrito de Tongod, al norte con el distrito de la esperanza, al este con los distritos de Ninabamba y Andabamba, al oeste con el distrito de Saucapampa; así mismo que el distrito se ubica a 31.2 Kilómetros y 1.14 horas de su provincia, la ejecución del PGRNA específicamente se realizará en la parte alta del predio de la CC. CC. Puchuden Yanayaco, ubicada en el caserío del mismo nombre.

Respecto a las distancias de las 04 organizaciones que tienen sus Planes de Negocio en el área de intervención para forestación con especies nativas, encentrándose estas áreas en un solo lugar, teniendo que trasladarse por la carretera que une Yauyucan hacia el distrito Tongod.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 20 meses, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 01 mes.

III. ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

IV. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 03 OPP, y conjuntamente con NEC Proyecto Avanzar Rural como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

V. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

2 PRESUPUESTO, FINANCIADORES

Lugar: Comunidad Campesina de Puchuden y Yanayaco, Distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

PRESUPUESTO									
NOMBRE:		"PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"							
Cliente		PROYECTO AVANZAR RURAL							
Lugar		Provincia: Santa Cruz, Distrito: Yauyucan							
Item	Descripción	UND.	CANTIDAD	PRECIO S/.	TOTAL	AVANZAR RURAL (S/.)	MUNICIPIO	OTRAS INSTITUCIONES	OPP / beneficiarios (10% MO)
1.0	ESTUDIOS OBLIGATORIOS				36921.00	36921.00	0.00	0.00	0.00
1.01	Informe de Gestión Ambiental - IGA + Plan de Manejo Ambiental	Estudio	1.00	10000.00	10000.00	10000.00			
1.02	Obtención del Certificado de Restos Arqueológicos - CIRA	Global	1.00	5000.00	26921.00	26921.00			
2.0	PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS				166800.30	148451.30	4000.00	0.00	14349.00
2.01	Delimitación del área a forestar s (**pago del 90% el 10% es aporte)	Jornal	45	45.00	2025.00	1800.00			225.00
2.02	Marcado de hoyos (**pago del 90% el 10% es aporte)	Jornal	32	45.00	1440.00	1280.00			160.00
2.03	hoyado y plantado (**pago del 90% el 10% es aporte)	Jornal	150	45.00	6750.00	6000.00			750.00
2.04	Plantones forestales de especies nativas.								
2.04.01	"cucharilla" <i>Oreocallis grandiflora</i>	Und	1498	3.00	4494.00	4494.00			0.00
2.04.02	"lanche" <i>Eugenia sp.</i>	Und	3800	1.50	5700.00	5700.00			0.00
2.04.03	"aliso" <i>Alnus glutinosa</i>	Und	20000	1.25	25000.00	18750.00			6250.00
2.04.04	"quinual" <i>Polylepis racemosa</i>	Und	20000	1.25	25000.00	18750.00			6250.00
2.04.05	"árbol de la quina" <i>Cinchona Officinalis</i>	Und	12361	4.25	52534.25	52534.25			0.00
2.04.06	"saucecillo" <i>Podocarpus monteverdeensis</i>	Und	4300	4.25	18275.00	18275.00			0.00
2.04.07	"zarzamora" <i>Rubus ulmifolius</i>	Und	1500	3.00	4500.00	4500.00			0.00
2.04.08	"zarzaparrilla" <i>Smilax aspera</i>	Und	1500	3.00	4500.00	4500.00			0.00
2.05	movilidad para las plantas a las áreas a forestar (Aporte de la Municipalidad distrital)	Und	40	100.00	4000.00	0.00	4000.00	0.00	0.00
2.06	máquina ahoyadora con barreno de 2 cm x 52 cm	Und	2	5559.03	11118.05	11118.05			0.00
2.07	Combustible (Gasol) para ahoyadora.	Galon	30	25.00	750.00	750.00			0.00
2.08	Zapapicos	Und	6	30.00	180.00	0.00			180.00
2.09	Palanas Derecha Truper	Und	6	39.00	234.00	0.00			234.00
2.10	Barreta de 1.50m	Und	3	100.00	300.00	0.00			300.00
3.0	CERCO PARA PROTECCIÓN DE LAS PLANTACIONES				35927.00	35020.00	0.00	0.00	907.00
3.01	Cerco de alambre de puas para 6,484 metros en 3 hileras.	Rollo	200	84.00	16800.00	16800.00			0.00
3.02	Postes de madera de eucalipto	Und	3500	4.00	14000.00	14000.00			0.00
3.03	Grampas de Cerco de alambre de puas	Kg	60	12.00	720.00	720.00			0.00
3.04	Zapapicos	Und	3	30.00	90.00	0.00			90.00
3.05	Palanas Derecha Truper	Und	3	39.00	117.00	0.00			117.00
3.06	Barreta de 1.50m	Und	3	100.00	300.00	0.00			300.00
3.07	Mano de obra no calificada (para realizar el cercado)	Jornal	80	45.00	3600.00	3200.00			400.00
3.08	Alquiler de movilizar los materiales y al personal	Und	3	100.00	300.00	300.00			0.00

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4.0	CAPACITACIONES				45804.00	21004.00	3300.00	18200.00	3300.00
4.01	Conservación de suelos, Manejo de Regeneración natural, Plantaciones con fines de restauración y conservación, Aprovechamiento forestal no maderable, Planes de manejo	Und	8	1100.00	8800.00	8800.00			
4.07	Prevención de Incendios, Competencias respecto a incendios forestales, Sanciones por provocar incendios forestales, Manejo de plantaciones (SERFOR)	Und	8	1100.00	8800.00	0.00		8800.00	0.00
4.11	Manejo de abonos, Manejo Forestal, Importancia de Ecosistemas en la seguridad hídrica (Agencia Agraria Santa	Und	6	1100.00	6600.00	0.00		6600.00	0.00
4.14	Materiales, útiles de escritorio, breake para 22 talleres de capacitación	Global	22	982.00	21604.00	12204.00	3300.00	2800.00	3300.00
5.0	PERSONAL PROFESIONAL				36000.00	36000.00	0.00	0.00	0.00
5.01	Ingeniero Forestal (Ejecución del PGRNA)	Mes	6	6000.00	36000.00	36000.00			
	TOTAL COSTO DIRECTO S/.				S/ 321,452.30	S/ 277,396.30	S/ 7,300.00	S/ 18,200.00	S/ 18,556.00
	GASTOS GENERALES (3.15% CD)				9000.00	9000.00			
	UTILIDAD (9.59% CD)				26600.00	26600.00			
	SUB TOTAL				357052.30	312996.30			
	SUPERVISION DE OBRA (3.64% VR)				12000.00	12000.00			
	LIQUIDACION DE OBRA (1.52% VR)				5000.00	5000.00			
	SUBTOTAL S/.								
	MONTO TOTAL DEL PROYECTO				S/ 374,052.30	S/ 329,996.30			

Cronograma financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PGRNA																				TOTAL S/.
ACTIVIDADES		Meses																		
		1		2		3		4		5		6		7		8		9		
		avance físico	avance financiero	avance físico	avance financiero	avance físico	avance financiero	avance físico	avance financiero	avance físico	avance financiero	avance físico	avance financiero	avance físico	avance financiero	avance físico	avance financiero	avance físico	avance financiero	
1	Informe de Gestión Ambiental - IGA + Plan de Manejo Ambiental		9637.50																	9637.50
2	Pago por Derecho de Tramite de la Ficha Técnica Ambiental.				362.50															362.50
3	Elaboración de expediente CIRA y trámites respectivos		5000.00																	5000.00
4	Obtención del documento correspondiente				11921.00															11921.00
5	Implementación del PMA					5000.00		5000.00												10000.00
6	Gastos generales (Cartel de obra de 3.60 x 2.40 para el área de plantaciones)						9000.00													9000.00
9	Delimitación del área y marcado de hoyos.						3465.00													3465.00
10	adquisición de herramientas, equipos y maquinaria para la plantación.						11830.30													11830.30
11	Hoyado y plantación definitiva de plántones forestales, el cuarto mes se instalara la misma cantidad más el 6% para el recalce							27301.00		27301.00		27301.00		27301.00		27301.00		27301.00		136505.00
12	Cerco con alambre de púas y postes del perímetro de las áreas a forestar para la protección, también se realizara en 4 meses, con un avance de 1,526 metros lineales/mes.								21600.00		3600.00		3600.00		3600.00		3600.00			35927.00
13	Capacitaciones se realizaran durante los 6 meses de ejecución del PGRNA, se realizaran 4 cada mes, el último mes será 2.						8328.00		8328.00		8328.00		8328.00		8328.00		4164.00			45804.00
15	Personal profesional para la ejecución del PGRNA (Ingeniero Forestal y técnico de campo, estarán por los 7 meses hasta la liquidación)							8500.00		8500.00		8500.00		8500.00		8500.00		8500.00		51000.00
16	Supervisión							2000.00		2000.00		2000.00		2000.00		2000.00		2000.00		12000.00
17	Liquidación																		5000.00	5000.00
18	Utilidades																		26600.00	26600.00
TOTAL S/.																				374052.30

VI. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

VII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

VIII. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

IX. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales “**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder “Asociación Grupo estrella del Oriente” y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

X. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA” declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.